



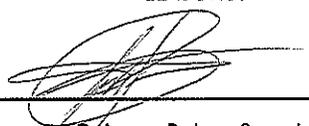
## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>				<b>TRÁMITE:</b>	<b>SERVICIO:</b>	X
Atención a la detección de vulneración de Derechos de niñas, niños y adolescentes.						
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			<b>Código de la Cédula</b>	<b>SMDIF/03/2023</b>		
Coordinar las acciones de protección y restitución de derechos de la infancia y adolescencia del municipio de Jocotitlán a través de la implementación de acciones para la detección de casos de vulneración de derechos; lo anterior mediante el trabajo coordinado del grupo multidisciplinario de la procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes integrado por abogado, medico, psicólogo y trabajo social.						
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículos 3 fracciones I, II, VII y IX art 20 bis y artículo 20 Ter. de la ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, artículo 12 fracciones IV y IX del reglamento interno del sistema para el desarrollo integral de la familia de Jocotitlán, México. Ley de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el estado de México. Lineamientos de operación de la acción de desarrollo social asesoría jurídica y patrocinio judicial. Leyes, acuerdos, reglamento, decretos, lineamientos relativos a la materia. Bando Municipal 2023, Jocotitlán, Art. 189, 190, 191 y 192.				
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Determinación de existencia de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes y/o convenio de buenos cuidados		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:</b>	Indeterminado	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	NO	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	No aplica	
			x			
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando se tenga conocimiento de una probable vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes que sea necesario investigar a través del grupo multidisciplinario del sistema municipal DIF de Jocotitlán, para poder restituir el derecho vulnerado y darle seguimiento para que no reincida.				
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		No aplica				
<b>REQUISITOS:</b>			<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número o la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
Hacer del conocimiento a la procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes los datos de niñas, niños y adolescentes que presuntamente se encuentren siendo vulnerados en sus derechos, por lo que podrá hacerlo de manera telefónica, presencial o a través de la página oficial de la institución, debiendo proporcionar los datos necesarios para la localización de la niña, niño o adolescente como lo son; domicilio, señas particulares, datos precisos para la localización de los niños, niñas y adolescentes violentados y una breve descripción de los hechos, datos que serán considerados confidenciales.			No aplica	No aplica	Ley de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de México ley general de derechos de niñas, niños y adolescentes gaceta oficial protocolos de actuación de procuradurías de protección de niños, niñas y adolescentes leyes, acuerdos, reglamentos y decretos, lineamientos relativos a la materia	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
Hacer del conocimiento a la procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes los datos de niñas, niños y adolescentes que presuntamente se encuentren siendo vulnerados en sus derechos, por lo que podrá hacerlo de manera telefónica, presencial o a través de la página oficial de la institución, debiendo proporcionar los datos necesarios para la localización de la niña, niño o adolescente como lo son; domicilio, señas particulares, datos precisos para la localización			No aplica	No aplica	Ley de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de México ley general de derechos de niñas, niños y adolescentes gaceta oficial protocolos de actuación de procuradurías de protección de niños, niñas y adolescentes leyes, acuerdos, reglamentos y decretos, lineamientos relativos a la materia	

de los niños, niñas y adolescentes violentados y una breve descripción de los hechos, datos que serán considerados confidenciales.				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
deberá realizar por oficio la canalización con los datos de localización de los niños, niñas y adolescentes que se presume estén sufriendo vulneración a sus derechos, debiendo proporcionar los datos generales para su debida ubicación como; domicilio, señas particulares, datos precisos para la localización de los niños, niñas y adolescentes violentados y una breve descripción de los hechos, datos que serán considerados confidenciales.		No aplica	No aplica	Ley de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de México ley general de derechos de niñas, niños y adolescentes gaceta oficial protocolos de actuación de procuradurías de protección de niños, niños y adolescentes leyes, acuerdos, reglamentos y decretos, lineamientos relativos a la materia
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles			
COSTO:	Gratuito	No aplica		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No
			TARJETA DE DÉBITO	No
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Disponibilidad de recursos humanos			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, México.			Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Begonia Plata Castañeda			
DOMICILIO:	CALLE:	Elvira Hernández Gómez	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Barrio San Juan		MUNICIPIO:	Jocotitlán	
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1230184	Directo	No aplica	<a href="mailto:difjocotitlan@outlook.com">difjocotitlan@outlook.com</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	Si realizo el reporte de vulneración de derechos ¿me van a llamar a comparecer?			
<b>RESPUESTA:</b>	No, los datos son confidenciales			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	Al terminar la investigación ¿que procede?			
<b>RESPUESTA:</b>	Si existe vulneración de derechos de niñas, niños o adolescentes se realizarán las acciones conducentes al caso en concreto para poder restituir el derecho vulnerado, se canalizará al área de psicología para su seguimiento y si hay la existencia de un hecho delictuoso se dará vista a la fiscalía para la carpeta de investigación correspondiente.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Se llevan a los niños a algún albergue?			
<b>RESPUESTA:</b>	Los niños, niñas y adolescentes son institucionalizados únicamente cuando no hay redes de apoyo para su protección			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
DIRECCIÓN				

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
 C. Arturo Pedraza Segundo	 Mtra. Begonia Plata Castañeda	13/02/2023.